



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 155 -2007-C/CP

San Miguel de Piura, 29 de setiembre de 2007

Visto, el Dictamen Nº 006-2007-CPV/CP, de la Comisión de Participación Vecinal, de fecha 28 de setiembre de 2007;

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Participación Vecinal, a través del Dictamen del Visto, alcanza para su aprobación el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) con la finalidad de lograr un adecuado proceso de transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social y Lucha contra la Desnutrición Infantil;

Que, el objeto del Convenio es ejecutar acciones concertadas de capacitación y asistencia técnica que permitan el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Locales;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Nº 2005-2007-GAJ/MPP, de fecha 25 de setiembre de 2007, señala que el Convenio, se encuentra conforme a ley, por lo que de conformidad con el inciso 2) del artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, debe ser ponderado por el pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, con Informe Nº 163-2007-GDS/MPP, señala que con la suscripción del Convenio se estará cumpliendo con uno de los requisitos para la transferencia efectiva de los Programas en mención, por lo que recomienda su aprobación;

Que, la Comisión de Participación Vecinal, a través del Dictamen del Visto, recomienda que el pleno del Concejo apruebe la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES);

Que, sometido el Dictamen Nº 006-2007-CPV/CP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre de 2007, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES y la Municipalidad Provincial de Piura, el cual consta de trece (13) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZARZA DE CASLA NINIO
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE ALCALDIA

